Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo Nº 44-2011/CDLO

Los Olivos, 6 de Diciembre de 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen Nº 001-2011-CDLO/CDUTI de la Comisión Permanente de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, la citada norma en su Artículo 84º señala que las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos ejercen las siguientes funciones: 2.4 "2.4. *Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.*";

Que, mediante expediente Nº 46308-2010 la ONG CRESER "Centro de Estudios y Asesoría en conductas de Riesgo Social y Promoción del Desarrollo Integral" adjunta proyecto y solicita suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional a fin de formalizar esfuerzos conjuntos en beneficio de la población más vulnerable del distrito de Los Olivos, tal como especifica. Fluye que el convenio tiene como objetivo la cooperación interinstitucional que será llevada a cabo por ambas instituciones con la finalidad de establecer las acciones de apoyo en lo que respecta a la disminución de las conductas de riesgo social y Prevención de Consumo de Drogas y Violencia, para el mejor desarrollo social de los vecinos olivenses;

Que, mediante el Informe Nº 119-2011-MDLO/GESIS, la Gerencia de Educación, Salud e Inversión Social emite opinión favorable considerando oportuno suscribir el Convenio propuesto al tener objetivos en común que promueven el desarrollo social de la población en riesgo, mejorando su calidad de vida;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 01517-2011-MDLO/GAJ, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, opina por la procedencia de la suscripción del Convenio Marco a suscribirse con la ONG CRESER "Centro de Estudios y Asesoría en conductas de Riesgo Social y Promoción del Desarrollo Integral", solicitando se eleven los actuados al Concejo Municipal para los fines de su competencia;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la **ONG CRESER "CENTRO DE ESTUDIOS Y ASESORÍA EN CONDUCTAS DE RIESGO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL"**, el mismo que consta de ocho (8) cláusulas y que en anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la suscripción del presente Convenio, así como a dictar las disposiciones necesarias para su mejor cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto por el presente Acuerdo a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE EDUCACION, SALUD E INVERSION SOCIAL** y su difusión del presente a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.